



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 493 - 2020-GR CUSCO/GGR

Cusco, 31 DIC. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2118349 "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHAMANCALLA, DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO"**, **Act/AI/Obra:** 4000183 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitarias de excretas, **Metas: 0337-2013 y 0262-2014 Mejoramiento de Agua Potable y Desague**, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutada por el Gobierno Regional del Cusco, a través de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional del Cusco, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en los Ejercicios Presupuestales 2013 y 2014 en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 355-2013-GR CUSCO/PR Y Convenio N° 079-2012-GR CUSCO/PR Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Cusco y la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, declarado viable con Código de Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP N°133653.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del Art 1º de la Resolución de Contraloría N° 195-88CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución N° 001-2019-EF/63.1, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 5.5; en atención a ello se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2118349 "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHAMANCALLA, DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO"**, en sus componentes técnico y financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 366,296.11** (Trecientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Seis con 11/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión: **2118349 "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHAMANCALLA, DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO"**, ubicado en la Comunidad de Chamancalla, Distrito de Ancahuasi, Provincia de Anta y Departamento del Cusco, Proyecto que consiste en: Construcción del sistema de agua potable con obras de captación, línea de conducción, red de distribución, conexiones domiciliarias, CRP, reservorios, piletas con bateas y los sistemas de eliminación de excretas, con sus unidades básicas sanitarias(UBS o baños dignos), biodigestores y sus percoladores respectivos; beneficiando a 75 familias y 375 habitantes.





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO GERENCIA GENERAL REGIONAL

Metas Ejecutadas: 01 und. Construcción de captación tipo manante de ladera; 785 m. Línea de conducción con tubería PVC, C-10; 02 und. Reservorio de CºAº nuevo de 5m3; 6275 m. Red de distribución; 07 und. Válvulas de control; 06 und. Válvulas de purga; 02 und. Válvulas de aire; 06 und CRP tipo -7; 70 und. Conexiones domiciliarias agua; 75 und. Piletas de bateas domiciliarias; 75 und. Unidades básicas de saneamiento; 01 und. Módulo baño tipo 3B; 01 glb Capacitación y educación sanitaria; cuya inversión en los Ejercicios Presupuestales 2013 y 2014 asciende a **S/366,296.11** (Trecientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Seis con 11/100 Soles), fecha de inicio 01 de abril 2013 y conclusión 09 de agosto del 2014;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41º de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902, el Artículo 42º literal f) del Artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 369-2020 GR CUSCO/GR de 27 de agosto del 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2118349 "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHAMANCALLA, DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO"**, Metas: **0337-2013 y 0262-2014**, por el importe de **S/366,296.11** (Trecientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Seis con 11/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional a la Municipalidad Distrital de Ancahuasi y a los Órganos Técnico - Administrativo de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ING. DANIEL PANCOURT VELASQUEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

